



RE: Certificado pago de costas 05045310500220230020200

Desde Juzgado 02 Laboral Circuito - Antioquia - Apartadó <j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 31/10/2024 11:50 AM

Para CONTESTACIONES CAL&NAF -COLPENSIONES- <contestacionesdemandacalnaf@gmail.com>

Buenos días.

Se acusa recibido.

IMPORTANTE: De manera respetuosa se le informa que todo lo relacionado con "**demandas nuevas y memoriales de estas demandas**", deben ser cargados por la plataforma SIUGJ, a excepción de los procesos ejecutivos conexos, mismos que deben ser remitidos al correo electrónico del despacho judicial que conoció del proceso originario.

Se indica que a partir del **01 de noviembre de 2024**, no se recibirán por correo electrónico **ni demandas ni memoriales** de las demandas tramitadas por **SIUGJ**, por cuanto es obligación de todos los sujetos procesales dar aplicación a las Tic conforme lo establecido en la ley y ya han transcurrido mas de dos meses de implementación de esta plataforma en este juzgado, razón por la cual se solicita amablemente abstenerse de remitir lo antes indicado a este correo, con el fin de evitar confusiones en el trámite de demandas y procesos.

En la parte inferior de este mensaje se comparten los QR por los cuales puede acceder a la información del nuevo Sistema de Gestión Judicial (SIUGJ), que se empezó a utilizar en este juzgado desde el 15 de agosto de 2024, conforme lo ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Circular CSJANTC24-42.

Adicional a ello se solicita amablemente que todas las solicitudes que carguen a través del Siugj (***Reiterando que solo por esta plataforma se carga lo relativo a las demandas ingresadas desde el 15 de agosto de 2024***), sean ingresadas como memorial, independiente del trámite Ej: Recursos, subsanaciones, notificaciones, etc; es decir, no categoricen el memorial.

Lo anterior, para que el flujo que se desarrolla internamente dentro de la plataforma no sufra alteraciones y se pueda cargar sin inconvenientes en el expediente y poder dar trámite célere al mismo.

Por último, se les informa que, los procesos antiguos tramitados con anterioridad al 15 de agosto de 2024, se siguen manejado a través de Justicia XXI Web Tyba (*hasta que sean migrados al Siugj*) y, tanto las notificaciones efectuadas por estados electrónicos de Tyba, como en estados electrónicos del Siugj, serán cargados al Micrositio Web que este juzgado tiene en la pagina de la Rama Judicial.

Así mismo y como se expuso en precedencia, los PROCESOS EJECUTIVOS CONEXOS no se tramitarán por Siugj, razón por la cual los mismos se deben enviar al correo electrónico del juzgado que tramitó el proceso originario y este proceso se sigue manejado por Justicia XXI Web Tyba.

Cordialmente,

Jair León

Citador

Juzgado 2º Laboral del Circuito de Apartadó.

Correo electrónico: j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 103b No 98-48 oficina 111 Palacio de Justicia Horacio Montoya Gil, barrio Chinita, Apartadó Antioquia.

En los presentes enlaces puede acceder a consultar los procesos, providencias, traslados, etc.:

Micrositio Rama Judicial:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_1_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=7274213

TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/frmArchivosEstados.aspx>

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

INMERSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SIUGJ



Lunes a viernes
3:00 p.m.

Te invitamos a conocer el Sitio Oficial del SIUGJ en:

[Link aquí](https://siugj.ramajudicial.gov.co) <https://siugj.ramajudicial.gov.co>

SOPORTE TÉCNICO VIRTUAL USUARIO



Lunes a viernes
11:30 a.m. a 12:30 p.m.

Te invitamos a conocer el Sitio Oficial del SIUGJ en:

[Link aquí](https://siugj.ramajudicial.gov.co) <https://siugj.ramajudicial.gov.co>

De: CONTESTACIONES CAL&NAF -COLPENSIONES- <contestacionesdemandacalnaf@gmail.com>

Enviado: jueves, 31 de octubre de 2024 11:38 a. m.

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Antioquia - Apartadó <j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado pago de costas 05045310500220230020200

Señores

JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO
E.S.D.

Cordial Saludo

Nos permitimos adjuntar en pdf, el siguiente memorial a través del cual COLPENSIONES acredita el pago de costas procesales dentro del proceso 05045310500220230020200, demandante señor(a) RODRIGO ALONSO FRANCO DIAZ, identificado(a) con C.C. 71593630.

--

Cordialmente,



CAL&NAF ABOGADOS SAS

Firma de Abogados

Medellín: calle 48 #65-10 Edificio

Sauzalito 2 of 401

NIT: 900822176-1

calnafabogados.sas@gmail.com

<https://calnafabogados.com/>

El contenido de este mensaje puede ser información con reserva de ley, privilegiada y confidencial de CAL&NAF Abogados SAS. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, CAL&NAF ABOGADOS SAS no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.

Medellín, 30 de octubre de 2024 2024_20666710_15102024

Señores

JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO

Medellín, Antioquia

E. S. D.

Radicado: 05045310500220230020200

Demandante: RODRIGO ALONSO FRANCO DIAZ CC 71593630

Demandado: **COLPENSIONES**

Asunto: Depósito judicial para pago de costas

LUDY SANTIAGO SANTIAGO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, debidamente facultada de conformidad con el numeral 1º del Artículo 5 de la Resolución 039 del 13 de julio del 2012, por medio del presente documento informo a Usted, de la manera más respetuosa, que **se ha efectuado un depósito judicial por valor de \$ 4896660** para el pago de costas en cumplimiento de la sentencia proferida dentro del proceso con radicado 05045310500220230020200 , iniciado por el señor(a) RODRIGO ALONSO FRANCO DIAZ identificado con c.c71593630. , dinero que se encuentra a órdenes de su Despacho.

Es importante resaltar que el pago de las costas por parte de la entidad no implica una renuncia tácita a la prescripción que la norma define para el caso; estos pagos se ejecutan con la finalidad de reducir los costos y efectuar un reconocimiento oportuno.

Se anexa constancia de la transacción.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,



Ludy Santiago Santiago

Directora de Procesos Judiciales

Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES



LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: **octubre 17 de 2024 a octubre 17 de 2024**, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES		NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION				FECHA GIRO - ABONO			VALOR NETO
NIT:71593630 - 422491		7900375831	BG940 - Secc : 41 :				17/10/2024 - 18/10/2024			4.896.660
RODRIGO ALONSO FRANCO DIAZ		Bco:	Cta.:		Alterno:					
Doc Giro	Factura	Valor	IVA	Retefuente	Reteica	Reteiva	Retecree	OtrosDesc.	Valor Neto	
4102108923	2024_19103087	4.896.660	0	0	0	0	0	0	4.896.660	
Concepto: 05045310500220230020200 002 JUZ LABORAL CTO APARTA										

Total Giros: 1 Total Girado: 4.896.660

Son: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE**

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de octubre de 2024, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

NIXON RAMON PABON MARTINEZ
Dirección de Tesorería

Fecha de Impresión: 18.10.2024
Hora de Impresión: 08:34:58
Usuario: JLOZADAC